

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		654.945.306
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		595.297.076
	02	Del Gobierno Central		595.297.076
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		192.797.258
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		83.703.085
	010	Subsecretaría de Salud Pública		427.416
	014	Hospital Doctor Gustavo Fricke		177.215.524
	015	Hospital de Quillota		91.765.824
	016	Hospital de Quilpué		49.387.959
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		50.422
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.641.878
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.062.642
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.267.291
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		20.487
	99	Otros		774.864
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.125.084
13	10	Ingresos por Percibir		1.125.084
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		50.768.194
	02	Del Gobierno Central		50.768.194
	003	Inversión Sectorial de Salud		50.768.194
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		654.945.306
21		GASTOS EN PERSONAL	02	274.510.824
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	143.419.466
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.582
	02	Prestaciones de Asistencia Social		16.572
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		16.572
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.180.270
	03	A Otras Entidades Públicas		182.112.529
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		182.112.529
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		67.741
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		56.052

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
25	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		11.689
		INTEGROS AL FISCO		3.368.588
	99	Otros Integros al Fisco		3.368.588
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		681.372
	04	Mobiliario y Otros		65.430
	05	Máquinas y Equipos		615.942
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		50.768.194
	02	Proyectos		50.768.194
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 97
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 7.847
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 47.025
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 519
 - N° de horas semanales 14.532
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.013.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 7.282.523
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 16.910.014

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	2.956
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	484
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	618.810
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	130.642
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	59
- Miles de \$	30.000
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	124
- Miles de \$	1.243.406
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10
- Miles de \$	92.558
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	124
- Miles de \$	165.597
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	14.780.453
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

403.282

- 04 El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el primer semestre del año 2026, el estado del proyecto del Centro de Salud Familiar, junto con el Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad en el sector de Nueva Aurora, de la comuna de Viña del Mar.